



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 1 de 5

Medellín, 2 de noviembre de 2022.

Señor(a)

SANDRA MILENA RESTREPO ROJAS

MEDINNTEC S.A.S

NIT. 901.605.560-9

Dirección: CL 72a 50-59

Teléfono: 313 648 83 51

medinntec.medellin@gmail.com

Medellín.

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202200320**
Contratación mediante Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.997.062) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Un (1) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el Supervisor del contrato designado por la ESU. Para el presente contrato se deberá tener en cuenta las Ubicaciones de los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación, Distrito Medellín: Genética: Calle 80 #65-154 piso 3, Barrio Córdoba, Edificio CIH. Química: Bunker de la Fiscalía, Cr 64 C No. 67-300 Sede Caribe, Bloque 1 Piso 4.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 2 de 5

FORMA DE PAGO:	<p>La ESU cancelará el valor mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá a las actividades que hayan sido realizadas durante el periodo facturado; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato.</p> <p>Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.</p>		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600095244 de 2022	20221006259	33066	23202020080018-1/83117
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SECRETARIA SEGURIDAD-APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO	2022000990	2022001279	(+57) 313 548 83 51/310 821 94 88

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

ALCANCE:

Item	Nombre del Equipo	Marco	Referencia	Actividad	Cantidad de equipos	Ubicación	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1.	Digital Thermal Rcker	Thermo	Placa ICITAP 0002876	Mantenimiento Preventivo	1	Laboratorio Química, Bloque 1, Piso 4	\$ 224.100,00	\$ 266.679,00
2.	Digital Thermal Roker 2876	Thermo	Placa ICITAP 0002874	Mantenimiento Preventivo	1	Laboratorio Química, Bloque 1, Piso 4	\$ 224.100,00	\$ 266.679,00
3.	Estufa de Calentamiento (secado) Thermo 2884	Thermo	placa ICITAP 0002883	Mantenimiento Preventivo	1	Laboratorio Química, Bloque 1, Piso 4	\$ 182.600,00	\$ 217.294,00
4.	Estufa de Calentamiento (secado) Thermo 2883	Thermo	Placa ICITAP 0002884	Mantenimiento Preventivo	1	Laboratorio Química, Bloque 1, Piso 4	\$ 182.600,00	\$ 217.294,00
5.	Cabina Extractora de gases labconco	labconco	Placa ICITAP 0002759	Mantenimiento Preventivo	1	Laboratorio Química, Bloque 1, Piso 4	\$ 502.150,00	\$ 597.558,50
6.	Refrigerador (Med-g-43)	Fisher Scientific	Modelo 97-960-1	Mantenimiento Preventivo	1	Laboratorio Genética- CIH Calle 80 No. 65 -154.	\$ 232.400,00	\$ 276.556,00
7.	Purificador de agua (med-g-124)	Thermo Scientific	modelo microure uv/uf	manterrmiento Correctivo, se deben cambiar filtros nuevos.	1	laboratorio Genética- CIH Calle 80 Np. 85 -154.	\$ 13.668.968,00	\$ 16.266.071,92
8.	Congelador (med-g-125)	phcbi	modelo sf-l611w-pa	verificación	1	Laboratorio Genética- CIH Calle 80 Np. 85 -154.	\$ 249.000,00	\$ 296.310,00
9.	Congelador (med-g-129)	phcbi	modelo pr-l5181w-pa	verificación	1	Laboratorio Genética- CIH Calle 80 Np. 95 -154.	\$ 249.000,00	\$ 296.310,00
10.	Congelador (med-g-143)	phcbi	modelo pr-715f-pa	verificación	1	Laboratorio Genética- CIH Calle 80 Np. 105 -154.	\$ 249.000,00	\$ 296.310,00
TOTAL								\$ 18.997.062,42

Las actividades de mantenimiento y verificación se realizarán en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las Sedes de la Fiscalía General de la Nación, y se deberán prestar con el acompañamiento del personal encargado de los laboratorios de Genética y Química.

Nota: Para el presente servicio no se requiere la calibración de los equipos.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 5

Condiciones Generales.

- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Entregables

El contratista debe proporcionar los entregables planteados para el desarrollo del proyecto, en caso de alguna modificación de estos deberá ser autorizados por ambas partes (Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la ESU)

El contratista debe entregar la siguiente información:

- **Cronograma de entrega** El contratista deberá entregar, una vez se suscriba el contrato, el cronograma de entrega de cada uno de los ítems que son incluidos en el alcance del objeto del proceso de selección.
- El contratista deberá entregar informe detallado de las actividades realizadas, (revisión, limpieza, verificación, entre otras que apliquen), deberá incluir el estado inicial y estado final, Registro fotográfico, Recomendaciones de Uso y cuidados.

Disposición de personal:

El Contratista deberá disponer del personal técnico capacitado para las actividades a desarrollarse en la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O DISTRITO DE MEDELLIN”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en el Distrito de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 4 de 5

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo al inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 5 de 5.

evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía y la propuesta presentada por el contratista.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ
Secretario General

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación.

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

